



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05 JUL 2018

DECRETO N° 3960



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Oficio Ord.N° DAV 05/109 de fecha 29 de enero 2018, enviado por la Jefa del Departamento Regional Avaluaciones, SII Doña Carmen Latorre Leyton, la cual informa convenio vigente.
- II. Memorándum N° 271 de fecha 04 de julio 2018, del Director de Obras Municipales Don Roberto Carlo Berrios Hernández.

DECRETO:

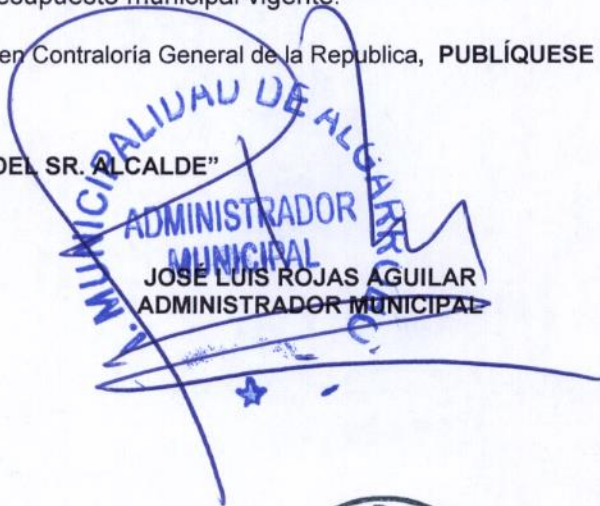
- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Continuar con la inducción de Trabajo de actualización Catastral de los predios de la comuna de Algarrobo de acuerdo a convenio existente, la que se llevara a efecto el día **05 de Julio del año 2018**, en dependencias del Servicio de Impuestos Internos, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Tapia Borg Gerda Aileen	9°	Dirección de Obras

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JLYM/PMM/U.C.TY/C/111

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

